

**RESOLUCIÓN N°: 656/10**

**ASUNTO:** Acreditar con compromisos de mejoramiento la carrera de Medicina de la Facultad de Medicina del Instituto Universitario Ciencias de la Salud, Sede Santo Tomé, por un período de tres años.

Buenos Aires, 29 de septiembre de 2010

**Expte. N°: 804-092/09**

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Medicina de la Facultad de Medicina del Instituto Universitario Ciencias de la Salud, Sede Santo Tomé, y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97) y N° 499/95, la Resolución del Ministerio de Educación N° 1314/07, las Ordenanzas CONEAU 005-99 y 052, la Resolución CONEAU N° 309/08, el Acta CONEAU N° 291 y

**CONSIDERANDO:**

## 1. El procedimiento

La carrera de Medicina de la Facultad de Medicina del Instituto Universitario Ciencias de la Salud, Sede Santo Tomé, quedó comprendida en la convocatoria realizada por la CONEAU según la Resolución CONEAU N° 309/08 en cumplimiento de lo establecido en la Resolución ME N° 1314/07. Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación realizado el 30 de marzo de 2009. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe en el que se incluyen un diagnóstico de la presente situación de la carrera y una serie de planes para su mejoramiento.

Vencido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. La visita a la unidad académica fue realizada los días 4, 5 y 6 de noviembre de 2009. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y profesionales técnicos. Éstos se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de las carreras de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Durante los días 8, 9, 10 y 11 de diciembre se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los comités de pares, se

brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. El Comité de Pares, atendiendo a las observaciones e indicaciones del Plenario, procedió a redactar su dictamen. En ese estado, la CONEAU en fecha 11 de febrero de 2010 corrió vista a la institución en conformidad con el artículo 5º de la Ordenanza CONEAU N° 005-99.

En fecha 15 de marzo de 2010 la institución contestó la vista y, respondiendo a los requerimientos formulados, presentó una serie de planes de mejoras que juzga efectivos para subsanar las insuficiencias encontradas. El Comité de Pares consideró satisfactorios los planes presentados y consecuentemente, la institución se comprometió ante la CONEAU a desarrollar durante los próximos años las acciones previstas en ellos.

Con arreglo al artículo 9º de la Ordenanza N° 005-99, dentro de tres años la carrera deberá someterse a una segunda fase del proceso de acreditación. Como resultado de la evaluación que en ese momento se desarrolle, la acreditación podría extenderse por otro período de tres años.

## 2. La situación actual de la carrera

### 2.1. Introducción

La sede Santo Tomé de la Facultad de Medicina se creó en el año 2000 en el ámbito del Instituto Universitario de Ciencias de la Salud (IUCS). La institución cuenta, además, con sedes en las ciudades de Buenos Aires y La Rioja, donde también se dicta la carrera de Medicina. La oferta académica de la sede Santo Tomé incluye las carreras de grado de Medicina (creada en el año 2000, validez del título RM N° 0222/02), de Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría (creada en 2009, validez del título RM N° 0728/97) y de Licenciatura en Nutrición (creada en 2004, validez del título RM N° 1256/95). La oferta de carreras resulta pertinente y adecuada a las necesidades del medio. En la sede Santo Tomé no se desarrollan carreras de posgrado, aunque la institución implementó en ésta el dictado de la Especialización en Salud Social y Comunitaria a través de un convenio con el Ministerio de Salud de la Nación. Además, de acuerdo con la información presentada y constatada en la visita, la institución dictó desde 2006 numerosos cursos de posgrado de actualización continua para los docentes, los cuales son accesibles para todos los docentes del IUCS a través de una plataforma virtual y del Sistema de Educación Satelital Permanente Interactiva que permite la interacción con las otras sedes del instituto en eventos científicos de educación y actualización continua. La oferta de cursos resulta adecuada y suficiente para asegurar la educación continua de los docentes y graduados de la carrera. La institución cuenta con un plan de

desarrollo que incluye para la sede Santo Tomé el objetivo de incrementar la oferta de cursos de posgrado, en particular en temas de promoción, prevención, rehabilitación, diagnóstico y tratamiento de enfermedades recurrentes, Atención Primaria de la Salud y Medicina Familiar. Se prevé la realización de 14 cursos en el año 2010. El Comité de Pares recomienda la implementación de este plan a fin de consolidar la oferta de actividades de posgrado que se dictan en la sede.

La institución cuenta con políticas de investigación explícitamente definidas, en el Proyecto Institucional y en el Plan de Desarrollo 2007–2012, orientadas a la implementación de apoyo financiero para los proyectos y becas para investigadores en formación, la consolidación de los equipos de investigación, la integración de alumnos a los proyectos, entre otras acciones. La participación de alumnos en estas actividades se promueve a través de las Escuelas de Ayudantes Alumnos (Resolución CS N° 2899/06), por medio de las cuales los alumnos colaboran en los proyectos, en especial en las actividades de campo. En la actualidad la institución tiene en vigencia 7 proyectos de investigación donde participan 20 docentes (14% del total). Además, de la información presentada se registran 137 participaciones de alumnos. Los proyectos se desarrollan en las áreas biomédica, clínica, epidemiológica, de servicios y de educación médica, cuentan con presentaciones a congresos, seminarios o jornadas científicas y 5 han sido publicados en revistas con arbitraje. Las actividades de investigación resultan apropiadas, se relacionan con problemáticas relevantes de la realidad regional y debe destacarse que se vinculan con las acciones de extensión y docencia. En este sentido, cabe señalar que las actividades llevadas a cabo por parte de los alumnos en el marco de los proyectos de investigación se articulan con charlas y campañas de promoción de la salud (sobre todo en los proyectos vinculados con temas epidemiológicos, como enfermedad de Chagas). De acuerdo con la información presentada, el desarrollo de las actividades de investigación se fue consolidando en la sede desde el inicio del dictado de la carrera, lo que se considera muy positivo. El Comité de Pares concluye que, si bien las actividades de investigación resultan adecuadas, aunque la carrera cuenta con potencialidades (estructura de gestión específica para investigación, equipamiento, infraestructura y recursos humanos) son aún incipientes. Por lo tanto, recomienda implementar acciones para fortalecer las actividades de investigación desarrolladas en la sede, aprovechando las potencialidades mencionadas.

La estructura de gobierno y conducción de la facultad está adecuadamente integrada por el Consejo de Administración, el Consejo Superior y las Unidades Académicas de Gestión

Complementaria. El Consejo Superior está conformado por el rector, el vicerrector, el decano, el vicedecano, el secretario general, el secretario académico, el secretario de planificación y desarrollo técnico administrativo, el secretario de planificación y desarrollo técnico-pedagógico y el secretario de relaciones académico institucionales, prosecretarios y responsables de los Departamentos de Coordinación y Supervisión del Desarrollo Curricular, de Equipos Intercátedras, Áreas y Comités. La dirección de la carrera es ejercida por el decano de la Facultad de Medicina del cual dependen un vicedecano académico, los vicedecanos regionales y dos secretarías (académica y de asuntos universitarios). Los responsables de la sede Santo Tomé son el vicedecano académico y el vicedecano regional, cuyas funciones están reglamentadas en el Digesto Reglamentario. Además, la sede cuenta con un vicedecano general que focaliza su accionar en las unidades hospitalarias y asistenciales. De acuerdo con las indagaciones realizadas en la visita, el Comité de Pares concluye que la estructura organizativa permite asegurar una gestión efectiva de la carrera.

Las actividades de extensión y vinculación con el medio son coordinadas por la Prosecretaría de Cultura y Bienestar Estudiantil de la sede. Esta prosecretaría organiza actividades entre las que se encuentran el Plan Director de APS (organización de jornadas sanitarias; campañas de vacunación, de donación de órganos, entre otras); cursos y clases abiertas, diagnósticos nutricionales, colaboración con las autoridades sanitarias regionales para el fortalecimiento de la salud en la frontera, actividades culturales, entre otras. Asimismo, la institución firmó 40 convenios específicos (vigentes a la fecha) con instituciones vinculadas a la salud, tales como instituciones médicas, hospitales y sanatorios, tanto públicos como privados, entre los que se destacan los convenios con los Ministerios de Salud Pública de las Provincias de Corrientes y Misiones. En el marco de estos convenios se desarrollan numerosos proyectos orientados a problemas sanitarios nacionales, regionales o locales, algunos de ellos articulados con los proyectos de investigación, en particular en cooperación con municipalidades cercanas a la ciudad de Santo Tomé.

La carrera tiene un plan de estudios vigente, aprobado por Resolución MECyT N° 222/02 y Resolución CS N° 1506/02 (modificado por Resolución CS N° 3536/09), que comenzó a dictarse en el año 2001.

Los siguientes cuadros muestran la carga horaria del plan de estudios por ciclo de formación (Cuadro 1) y la carga horaria de formación práctica (Cuadro 2).

Cuadro 1

	Resolución ME N° 1314/07 (horas)	Plan 2002 (horas)
Ciclo de formación básica	3.900	4420
Ciclo de formación clínica		
Práctica final obligatoria (PFO)	1.600	1680
Electivas		150
Carga horaria total mínima	5.500	6250

Cuadro 2

Carga horaria de formación práctica	Plan 2002		Resolución ME N° 1314/07
	Horas	% sobre el total de horas del ciclo	
Ciclo de formación básica	1170	46	40%
Ciclo de formación clínica	1126	61	60%
PFO	1344	80	80% - 1280 horas

El plan tiene una carga horaria total de 6250 horas y ciclos: uno de Introducción de 1 año, uno Biomédico de 3 años, uno Clínico Quirúrgico de 2 años y un Internado Rotatorio de 10 meses. Si bien la carrera cumple con la carga horaria mínima, se recomienda revisar la carga horaria total del Plan de Estudios, atendiendo a un desarrollo equilibrado de los contenidos y competencias, a fin de acercarla al valor establecido en la Resolución Ministerial.

El plan de estudios tiene una estructura disciplinar con actividades integradoras. Las actividades curriculares del plan están organizadas, a su vez, en 5 ejes (Asignaturas Integradas; Atención Primaria de la Salud; Médico, Hombre y Medio Biopsicosocial; Métodos y Técnicas de la Investigación Científica; Inglés Médico e Informática Médica). A través de las actividades incluidas en el eje Asignaturas Integradas el plan ofrece experiencias educativas que favorecen la integración de los conocimientos desde el primer año de la carrera. El plan de estudios vigente es coherente con el perfil profesional previsto. Los programas de enseñanza incluyen, además, un tratamiento adecuado de los problemas de salud-enfermedad prevalentes en la comunidad y la estrategia de Atención Primaria de la Salud (APS). En relación con esto, la carrera implementa la estrategia de APS a través de un

*Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria*  
MINISTERIO DE EDUCACION

Plan Director sobre el que el Comité de Pares concluye –a partir del análisis de la información presentada y recabada durante la visita-, que resulta muy adecuado para el desarrollo de los contenidos y las competencias vinculadas con APS y constituye una de las fortalezas de la carrera.

La enseñanza de los contenidos y el desarrollo de las competencias se realizan principalmente en actividades áulicas, laboratorios, centros de salud del primer nivel y hospitales. Asimismo, se realizan actividades en terreno y búsquedas bibliográficas, entre otras. Del análisis de la información presentada y las indagaciones realizadas durante la visita pudo constatar que las actividades de enseñanza previstas son adecuadas en función de las competencias profesionales a desarrollar en los estudiantes, los objetivos de aprendizaje, los contenidos y las tecnologías disponibles.

La carrera cuenta con 142 docentes que cubren 158 cargos, todos regulares. La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación).

Cargo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Profesor Titular	19	2	0	0	0	21
Profesor Asociado	2	0	0	0	0	2
Profesor Adjunto	18	2	7	1	16	44
Jefe de Trabajos Prácticos	34	2	27	0	10	73
Ayudantes graduados	1	1	0	0	0	2
<b>Total</b>	<b>74</b>	<b>7</b>	<b>34</b>	<b>1</b>	<b>26</b>	<b>142</b>

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones).

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total

*Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria*  
MINISTERIO DE EDUCACION

Grado universitario	40	5	15	0	8	68
Especialista	18	0	15	2	20	55
Magíster	3	0	1	0	0	4
Doctor	9	1	0	0	0	10
Total	70	6	31	2	28	137

La diferencia entre el total de ambos cuadros obedece a los docentes que no cuentan con título de grado universitario.

Las funciones y responsabilidades de cada una de las categorías docentes y las modalidades de selección y promoción de los mismos están definidas en el Estatuto de la universidad (Resolución CS N° 742/05) y en el Reglamento Docente.

Del análisis de la información presentada, el Comité de Pares concluye que los docentes de la carrera cuentan con antecedentes y dedicación adecuados a las funciones que desempeñan. Si bien la mayoría de los docentes cuenta con dedicaciones menores a 9 horas, las actividades de docencia, investigación y extensión son cubiertas de manera satisfactoria.

La institución implementa mecanismos de evaluación de desempeño que integran información proveniente de diversas fuentes, como encuestas a los alumnos, resultados de aprendizaje, informes de seguimiento y capacitación realizada. Dicha evaluación tiene influencia en la promoción de los docentes.

La institución ofrece oportunidades adecuadas para que los docentes mejoren sus habilidades y conocimientos en sus disciplinas específicas y en estrategias de enseñanza, evaluación y gestión educativa a través de la variada oferta de cursos mencionados anteriormente.

En relación con los estudiantes, el siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años.

Año	Ingresantes	Alumnos	Egresados
2006	192	1166	25
2007	176	1230	27
2008	171	1281	68

Las condiciones de ingreso, permanencia, evaluación y promoción de los estudiantes están definidas en el plan de estudios de la carrera y en el Reglamento General de Estudios.

Los criterios y procedimientos para la admisión incluyen una entrevista y el cursado del ciclo de pregrado de introducción. Este curso, que tiene carácter nivelador e introductorio, es el 1° año de la carrera y tiene una carga horaria de 280 horas. Incluye contenidos de biología, bioquímica, antropología, anatomía, epistemología, introducción a la bioestadística y metodología de estudio y aprendizaje. Los estudiantes deben aprobar el ciclo introductorio para cursar el 2° año de la carrera (ciclo biomédico).

Los inmuebles donde se dictan las actividades curriculares de la carrera son de propiedad de la unidad académica. Asimismo, los ámbitos donde los estudiantes realizan las prácticas están garantizados para su uso mediante convenios debidamente formalizados. Entre éstos, deben citarse hospitales de referencia zonal como Ramón Madariaga y el Hospital Pediátrico Fernando Barreiro, así como CAPS de distintas localidades (La Cruz, Yapeyú, Virasoro, Garuchos, Garaví y Colonia Liebig).

La biblioteca de la unidad académica está ubicada en un edificio propiedad del IUCS ubicado a 200 metros de la sede central de la facultad, que cuenta espacios para el trabajo del personal, estantería cerrada, sala de lectura parlante, sala silenciosa y sanitarios. La biblioteca brinda servicios durante 12 horas diarias de lunes a viernes y 4 horas los días sábados. El acervo bibliográfico disponible en la biblioteca asciende a 5530 libros relacionados con la carrera. Además, cuenta con 42 videos y 212 CD-ROM educativos. Durante la visita pudo constatarse que el acervo bibliográfico resulta variado y suficiente para la cantidad de alumnos, contando con numerosos ejemplares de cada libro.

2.2. Descripción y análisis de los déficits detectados. Planes de mejoras presentados para subsanarlos.

1. No están explicitadas las instancias de evaluación formativa que avalen la adquisición de las competencias profesionales requeridas en cada asignatura.

Los mecanismos de evaluación del aprendizaje y promoción de las asignaturas están definidos en la Resolución CS N° 1506/02 (Reglamento Académico). No obstante, debe indicarse que aunque los programas de enseñanza de las actividades curriculares prevén la evaluación formativa de los estudiantes, no se especifican los instrumentos implementados para realizar dicha evaluación (como planillas de observación y seguimiento o grillas de cotejo, excepto en la PFO) que permitan documentar las actividades que realizan los alumnos tendientes a la adquisición de las competencias en los distintos ciclos de la carrera..



La institución informa que las instancias de evaluación formativa en cada asignatura consisten en la evaluación diaria y los diferentes mecanismos de evaluaciones integradoras que aseguran un proceso donde la evaluación se transforma en un mecanismo de enseñanza y aprendizaje. La intensificación de estos mecanismos durante la PFO aseguran aspectos formativos, evaluativos y de capacitación para el futuro ejercicio profesional. Por otra parte, a los efectos de proveer un ejemplo de instrumento de apoyo a la evaluación formativa, la carrera adjunta el "Manual para la preparación de evaluaciones formativas que avalan la adquisición de las competencias profesionales", donde -entre otros aspectos- se especifican los fundamentos pedagógicos de la elaboración del portfollio que el alumno debe realizar y que los pares evaluadores consideran adecuado.

A su vez, a los efectos de perfeccionar los métodos para construir pruebas coincidentes con los propósitos de formación establecidos, se informa que se han venido realizando trabajos experimentales sobre la evaluación cognitiva de la competencia clínica. De esta manera, a partir de la construcción de diversas pruebas, se procura indagar sobre la "formulación de un pensamiento complejo" según un sistema de conexiones de conocimientos relacionadas con habilidades del pensamiento (puestas de manifiesto mediante actividades tales como: análisis - interpretación - juicio clínico - razonamiento médico - argumentación - algoritmo clínico - justificación - demostración). Estas pruebas, son elaboradas por los docentes durante el desarrollo de uno de los cursos de la Carrera Docente. Se incluye en la respuesta a la vista una ficha correspondiente al curso de la Carrera Docente, con ejemplos de evaluación cognitiva de la competencia clínica.

Asimismo, se indica que el Laboratorio de Habilidades y Destrezas contribuye eficazmente a que el alumno adquiera la habilidad básica y la capacidad de razonamiento clínico, fomentando el aprendizaje autónomo, ya que es un entorno que permite el error sin consecuencias. También permite un análisis detallado, su corrección y el control de la complejidad de la situación de aprendizaje donde el estudiante recibe en forma continua retroalimentación sobre su actuación y puede ser evaluado de forma objetiva. Se indica, además, que los estudiantes son evaluados por observación directa del docente tutor. Las características del trabajo en el Laboratorio de Destrezas y Habilidades comprenden un diseño descriptivo, 7 estaciones, con una relación docente/estudiante de 1 instructor cada 5 estudiantes, con una frecuencia de reuniones regulares cada 15 días y que da como resultado un catálogo de destrezas adquiridas/demostradas del estudiante. Los instructores deben

mostrar, observar, evaluar y asegurar que los objetivos fueron adquiridos a través de una secuencia de demostración/ evaluación formativa/ razonamiento clínico. Para ello, son actualizados en las herramientas disponibles y cuentan con diversos instrumentos, como un manual de destrezas profesionales. Se informa, además, que todos los años se imparte un Curso de entrenamiento para los docentes que se van a encargar de trabajar con los simuladores en las áreas de Medicina Clínica, Cirugía, Ginecología y Obstetricia, con hincapié en la Atención Primaria de la Salud, de manera de mantener un plantel docente actualizado y estable para el cumplimiento de esta función.

El Comité de Pares considera que el plan es adecuado y factible, ya que resolverá el déficit oportunamente detectado y garantiza la continuidad de las acciones llevadas a cabo.

2. No todo el cuerpo académico acredita formación en docencia superior (mayor a 50 horas).

En la respuesta a la vista la institución explica que muchos docentes no registraron debidamente sus actividades de capacitación. A partir del análisis de la información presentada se concluye que el estado de situación del cuerpo académico en relación con la Carrera de Capacitación Docente (condición de ingreso al ejercicio de la docencia en la facultad) es la que se presenta en el siguiente cuadro. Asimismo, la institución informa que la carga horaria de dicha carrera es de 772 horas.

Estado de avance de la formación docente en la Carrera de Capacitación Docente del IUCS	Cantidad de docentes	Porcentaje de docentes
Carrera cumplida en su totalidad-	35	25 %
Carrera en etapa avanzada- 200 horas	67	47%
Carrera en etapa intermedia- 75-100 horas	40	28 %

Aun cuando puede indicarse que los docentes de la carrera cumplen con la formación en docencia superior mayor a 50 horas, la institución informa que prevé incorporar al plan de formación permanente presentado en el Informe de Autoevaluación los registros del progreso de la capacitación, la obtención automatizada de certificados de capacitación y actualización

docente y obtención de la ficha docente de modo automatizado con el completo registro de las actividades de los docentes.

Además, la institución informa en la respuesta a la vista el programa de cursos de la Carrera Docente previstos para el año 2010 que incluye un Curso de Didáctica Universitaria, cursos breves en aspectos específicos de dominio didáctico y de didáctica de las competencias. Asimismo, señala que los docentes de la propia facultad acceden gratuitamente a los cursos y que, para poner en vigencia el plan de desarrollo del IUUCS y concertar un programa orgánico que asuma la responsabilidad estratégica de su ejecución institucional, se designaron autoridades académicas superiores. Por otra parte, la institución expresa que se prevé que la carrera docente se convierta por sí misma en carrera académica y en instrumento para la promoción de los docentes, así como en antecedente acreditable para el desarrollo de la carrera de doctorado (tanto en el orden académico como en las condiciones de arancelamiento). El programa de cursos se encuentra aprobado por Resolución HCS N° 3757/09.

A partir de la información aportada por la institución en la respuesta a la vista, el Comité de Pares concluye que todos los integrantes del cuerpo docente acreditan una formación en docencia superior mayor a 50 horas, tal como lo exige la Resolución ME N° 1314/07. Por ello, se considera acertada la respuesta brindada por la carrera y se da por resuelto el déficit detectado oportunamente, ya que cumplen adecuadamente con los estándares de calidad establecidos en la Resolución Ministerial.

3. Las prácticas en centros de salud y hospitales se realizan en grupos numerosos de estudiantes, lo cual limita las oportunidades de aprendizaje.

Durante la visita pudo constatar, que los ámbitos de formación práctica resultan suficientes y adecuados de acuerdo con los objetivos de aprendizaje, ya que ofrecen toda la gama de servicios de atención médica, cubriendo poblaciones variadas de pacientes. Sin embargo, en oportunidad, se observó que en algunos ámbitos de aprendizaje clínicos las prácticas son realizadas en grupos de 6 a 8 estudiantes. Esta situación puede limitar la posibilidad de aprendizaje de los alumnos. Por eso se requirió asegurar que la cantidad de alumnos para las prácticas clínicas sea adecuada para que todos los alumnos tengan oportunidad de aprender.

En la respuesta a la vista la institución informa que se diseñó una estrategia que amplía los espacios de prácticas, incorpora nuevos centros asistenciales, amplía el horario de

prácticas y aumenta el cuerpo docente consistente con la ampliación de los ámbitos. Esta ampliación tendrá lugar en cumplimiento de los criterios presentes en la guía de Acreditación de Salas de Atención Primaria de la Salud y en el Manual de Acreditación Hospitalaria - evaluación de la calidad asistencial. De esta manera, se prevé que los grupos no superen los 4 estudiantes. Para esto, se han incorporado 9 hospitales y una Estación Sanitaria (7 de Corrientes, 1 de Chaco y 2 de Misiones), con convenios debidamente formalizados. Esta ampliación contempla también la incorporación de actividades de formación práctica durante el horario vespertino y, como se indicó, se prevé la adecuación de la planta de docentes a la luz de la incorporación de nuevos espacios de formación práctica. Se detalla en la respuesta a la vista el listado de los 42 docentes incorporados dentro del plan estratégico de la facultad. Por otra parte, la institución informa que estas previsiones ya fueron realizadas al momento de la elaboración de la respuesta a la vista, por lo que el informe incluye referencias sobre los centros asistenciales, los horarios ampliados para la formación práctica y la nómina de nuevos docentes incorporados. Asimismo, se adjuntan las fichas correspondientes a nuevos centros asistenciales y docentes.

Del análisis de las acciones presentadas, el Comité de Pares considera que el plan se considera adecuado y factible.

Conclusión:

Según lo expresado en la información analizada precedentemente y teniendo en cuenta las acciones planteadas, el Comité de Pares resolvió proponer la acreditación por el término de tres años.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y  
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar la carrera de Medicina de la Facultad de Medicina del Instituto Universitario Ciencias de la Salud, Sede Santo Tomé, por un período de tres (3) años con los compromisos que se consignan en el artículo 2º y con las recomendaciones que se establecen en el artículo 3º.

---

*Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria*  
MINISTERIO DE EDUCACION

ARTÍCULO 2º.- Según lo establecido en el cronograma del plan de mejoras presentado, dejar establecidos los siguientes compromisos específicos de la institución para el mejoramiento de la calidad académica de la carrera:

- I. Implementar las modalidades de evaluación formativa que avalen la adquisición de las competencias profesionales requeridas en cada asignatura.
- II. Asegurar, mediante la ampliación de los ámbitos hospitalarios, que todos los alumnos tengan suficientes oportunidades de observación y práctica.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecidas las siguientes recomendaciones:

1. Implementar el plan previsto para el desarrollo de cursos de posgrado.
2. Fortalecer las actividades de investigación desarrolladas en la sede.
3. Revisar la carga horaria total del plan de estudios, atendiendo a un desarrollo equilibrado de los contenidos y competencias, teniendo como referencia la Resolución Ministerial.

ARTÍCULO 4º. - Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 656 - CONEAU - 10